



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS, Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.

Contrato	No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022
Objeto	Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.
Contratista	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.
Valor del Contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.300.000) M/CTE. ADICIÓN: OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.092.000) M/CTE. TOTAL: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENAT Y DOS MIL PESOS (\$60.392.000) MCTE.
C.D.P	Nº 5522 de 3 de Marzo de 2022.
C.R.P	Nº 36422 de 28 de marzo de 2022
Póliza No.	Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Cumplimiento: No. 17-44-101199560 fecha de expedición marzo 29 de 2022 y fecha de aprobación marzo 31 de 2022. RCE: No. 17-40-101025261 fecha de expedición marzo 29 de 2022 y fecha de aprobación marzo 31 de 2022. ADICIÓN: Cumplimiento: No. 17-44-101199560-1 fecha de expedición y aprobación diciembre 21 de 2022. RCE: No. 17-40-101025261-1 fecha de expedición y aprobación diciembre 21 de 2022.
Plazo Inicial	8 MESES sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.
Fecha de inicio	Marzo 31 de 2022
Otrosi No. 1 fecha	N/A.
Fecha de Terminación	Diciembre 16 de 2022
Supervisor	DEISSY VIVIANA IPUZ MORALES

Entre los suscritos **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.205.192 de Barbosa (Santander), actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje,



nombrada mediante Resolución No. 1-2384 de 7 de Diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 315 de 7 de Diciembre de 2022, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.786 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.**, con **NIT: 860.403.835-3**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: *“Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.”*

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en un total la suma de: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENAT Y DOS MIL PESOS (\$60.392.000) M/CTE., incluido IVA.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022, hasta el 16 de diciembre de 2022 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y el acta de inicio lo cual ocurrió el 31 de marzo del 2022.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por DEISSY VIVIANA IPUZ MORALES – Auxiliar G01, quien autorizo los pagos acordados y certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

QUINTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 52.300.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$8.092.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 60.392.000
VALOR EJECUTADO	\$ 60.392.000
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato



Orden de Pago	Fecha	Valor
1. 173411822 - 173416522	22/06/2022	\$ 19.612.500
2. 264797622 - 264800422	31/08/2022	\$ 13.075.000
3. 445904622 - 445939722	28/12/2022	\$ 27.704.500

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de CORRIENTE No. 006869994175 de Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del CONTRATO No CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de RCE: amparados en la póliza No.17-40-101025261 vigente has 16 de diciembre de 2022, y póliza de cumplimiento: Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, amparados en la Póliza No. 17-44-101199560, continúan vigentes hasta el 16 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y a la Oficina de Apoyo Administrativo del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2023.

POR EL SENA

Firmado
digitalmente por
SONIA YAMILE
ACUÑA LESMES

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
C. de C. N° 19.421.065 de Barbosa.
Subdirectora (E) del Centro Nacional de
Hotelería Turismo y Alimentos - SENA

EL CONTRATISTA

BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO
C. de C. N° 19.066.786 de Bogotá D.C.
Representante Legal –Mantenimiento de Elevadores
S.A.S.

Vo.Bo.: Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Apoyo Administrativo CNHTA-SENA

Revisó: Deissy Viviana Ipuz Morales, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR. 3628171
Proyectó: Alexandra Contreras Fernández, Apoyo a la Supervisión de contratos CNHTA-SENA